Ministerio de Energía



RECONOCE SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA DE LA LOCALIDAD DE ISLA SANTA MARÍA, COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, Y DETERMINA MONTO DE SUBSIDIO PARA SU OPERACIÓN PARA EL AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA SUBSECRETARIAL N° 145/2022

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta Subsecretarial N°98, de 21 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Energía, en adelante "REX N°98/2022"; en la Resolución Exenta Subsecretarial N°77, de 16 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Energía; en el Oficio ORD. N°1.714, de 15 de junio de 2022, del Gobernador Regional de la Región del Biobío, en adelante "Oficio ORD. N°1.714/2022"; lo señalado en el correo electrónico de fecha 29 de junio de 2022, del profesional de la División de Acceso y Desarrollo Social de la Subsecretaría de Energía; lo señalado en el correo electrónico de fecha 30 de junio de 2022, de la profesional encargada en la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional del Biobío; lo dispuesto en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobiernos Regionales, Glosa 02, numeral 2.2., dispone que para que un Gobierno Regional pueda destinar recursos al financiamiento de subsidios para la operación y para las reparaciones que permitan la continuidad de los servicios de los sistemas de autogeneración de energía, la Subsecretaría de Energía, debe reconocerlos como tales y determinar el monto del subsidio respectivo.
- 2. Que, de acuerdo lo dispuesto en el punto 6 de la REX N°98/2022, mediante el Oficio ORD. N°1.714/2022, el Gobierno Regional del Biobío solicitó a esta Subsecretaría el reconocimiento del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María y la determinación del monto del subsidio respectivo para su operación durante el año 2022.
- 3. Que, en vista de los antecedentes presentados por el Gobierno Regional del Biobío, esta Subsecretaría, mediante correo electrónico, de fecha 29 de junio de 2022 enviado por un profesional de la División de Acceso y Desarrollo Social, solicitó aclaraciones al oficio referido en el considerando anterior.
- 4. Que, mediante correo electrónico, de fecha 30 de junio de 2022, de la profesional encargada en la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional del Biobío, esa entidad dio respuesta a la solicitud efectuada por esta Subsecretaría, referida en el considerando anterior.
- 5. Que, en razón de lo anterior, esta Subsecretaría de Energía considera procedente reconocer el sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, y determinar el monto de subsidio para su operación para el año 2022.

Tel: (56-2) 2265 5800 contactowebd@minenergia.cl www.minenergia.cl Av. Liberadow Bernardo O'Higgins 1449, Psos 13 y 14 Edificio Sigo. Downtown II, Santiago, Chile www.coh.cl

Gobierno de Chile

RESUELVO:

I. APRUÉBASE el "Informe de reconocimiento y cálculo del monto de subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica para la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, año 2022", cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

"INFORME DE RECONOCIMIENTO Y CÁLCULO DEL MONTO DE SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA LOCALIDAD DE ISLA SANTA MARÍA, COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, AÑO 2022"

1. Antecedentes

El Gobierno Regional del Biobío, mediante el oficio ORD. N°1.714/2022, ha solicitado el reconocimiento del sistema de autogeneración y determinación del monto del subsidio a la operación para la localidad de Isla Santa María.

La Isla Santa María se encuentra ubicada en el Golfo de Arauco y pertenece administrativamente a la comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío. Posee 11,5 kilómetros de largo, en sentido norte-sur, y entre 0,5 y 6,5 km de ancho en sentido este-oeste, disponiendo de una superficie que alcanza los 32 km2. Está habitada por alrededor de 3.000 personas, siendo la pesca su principal ocupación.

Su acceso por vía marítima es a través de la Barcaza "Cardenal", en un viaje que contempla 2 horas de navegación. El acceso por vía aérea es de aproximadamente 20 minutos, desde el Club Aéreo de Concepción, arribando al sector de Puerto Sur. En tanto, la vía de interconexión dentro de la isla la constituye un camino que une el sector de Puerto Norte con Puerto Sur, misma vía en donde se emplaza la red de distribución troncal del sistema eléctrico que interconecta ambos sectores.

De acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno Regional del Biobío en el Formulario 1: "Descripción del Sistema de Autogeneración de Energía Eléctrica", del procedimiento establecido mediante la REX N°98/2022, la localidad de Isla Santa María posee un sistema eléctrico de generación conformado por tres (3) unidades diésel: dos (2) grupos Cummins de 440 kW y 288 kW, respectivamente, y un (1) grupo Caterpillar de 200 kW, lo que suma una potencia total instalada de 928 kW.

El sistema eléctrico de la Isla Santa María es de administración privada mediante un "Acuerdo Tarifario", firmado entre el Alcalde de la Municipalidad de Coronel y la empresa FRONTEL, del grupo SAESA, con fecha 1 de septiembre de 1998, que se ha renovado cada 4 años en los mismos términos hasta la fecha.

Los antecedentes considerados por la Subsecretaría de Energía son aquellos remitidos mediante el oficio ORD. N°1.714/2022, y corresponden a la tarifa de distribución dispuesta para el sector aislado de la Isla Santa María y la tarifa de distribución regulada de la comuna en donde se encuentra ubicado el sistema de autogeneración, correspondiente, en este caso, a la comuna de Coronel, ambas tarifas aplicadas por la empresa FRONTEL y publicadas en su sitio web.

2. Reconocimiento del Sistema de Autogeneración de Energía Eléctrica

En virtud de los antecedentes presentados por el Gobierno Regional del Biobío, el sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, cumple con los requisitos de la definición de "Sistema de autogeneración de energía eléctrica, establecidos en la letra a) del numeral 4 de la REX N°98/2022, ya que cuenta, copulativamente, con las siguientes

características: (I) genera energía eléctrica en forma local e independiente; (ii) su capacidad es igual o inferior a 1.500 kW de potencia instalada de generación; (iii) abastece de energía eléctrica principalmente a viviendas e instituciones públicas; (iv) es administrado y operado por comités de usuarios, cooperativas, empresas eléctricas y/o municipalidades; (v) no están conectados al Sistema Eléctrico Nacional o a un sistema mediano.

3. Procedimiento de Cálculo

Analizados los antecedentes proporcionados por el Gobierno Regional del Biobío en el Formulario 1, se consignan los siguientes datos para el cálculo del subsidio:

- El sistema eléctrico proveé del suministro energético a un total de 603 usuarios, donde el total de usuarios beneficiados por el subsidio asciende a 582, de los cuales 558 son de tipo residencial y 24 son usuarios del tipo no residencial, correspondientes a: 2 escuelas, 4 postas, 2 servicios públicos, 6 iglesias, 6 usuarios comerciales, 2 cuarteles de bomberos y 2 empalmes asociados a Comités de Agua Potable Rural (APR).
- Existe un total de 21 usuarios del sistema eléctrico que no son beneficiarios del subsidio están afectos a subsidio.

Conforme a lo solicitado por el Gobierno Regional del Biobío, para 24 horas diarias de operación del sistema, el consumo a subsidiar por tipo de usuario se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Consumo informado a subsidiar por tipo de usuario.

Tipo de usuario	Cantidad	Consumo promedio [kWh/mes]	Consumo informado a subsidiar [kWh/mes]
Viviendas	558	127	130
Escuelas	2	712	1.000
Postas	4	729	900
Servicios públicos	2	477	500
Iglesias	6	35	100
Comercial	6	467	380
Bomberos	2	436	500
APR	2	1.417	1.500

Fuente: Formulario 1. Gobierno Regional del Biobío.

La tarifa de sostenibilidad de autogeneración (TSA) del sistema corresponde a aquella aplicada por la empresa FRONTEL a los usuarios del sistema eléctrico de Isla Santa María, según el acuerdo tarifario firmado entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coronel y dicha empresa, los cuales son publicados en su sitio web, y se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Tarifa de Sostenibilidad de Autogeneración Sistema de autogeneración de Isla Santa María.

Año	Mes	Cargo por energía base (TSA [\$/kWh]	
2021	mayo	494,57	
2021	junio	532,21	
2021	julio	556,33	
2021	agosto	587,93	
2021	septiembre	598,18	
2021	octubre	633,75	
2021	noviembre	725,86	
2021	diciembre	743,21	
2022	enero	705,14	
2022	febrero	767,37	
2022	marzo	847,08	
2022	abril	1.057,14	

Fuente: FRONTEL https://www.gruposaesa.cl/frontel/tarifas-vigentes/.

Según punto 6.3 del procedimiento de cálculo de subsidio a la operación descrito en la REX N°98/2022, se debe aplicar como Tarifa Regulada de Referencia (TRR), la menor opción tarifaria BT1 de la comuna en donde está ubicado el sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, correspondiente a la aplicada por la empresa FRONTEL en la comuna de Coronel, cuyos cargos publicados en su sitio web, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Tarifa regulada en la comuna de Coronel

Año	Mes	Electricidad base consumida [\$/kWh]	Transporte de Electricidad [\$/kWh]	TRR [\$/kWh]
2021	mayo	121,346	20,761	142,107
2021	junio	121,346	20,761	142,107
2021	julio	121,789	20,782	142,571
2021	agosto	121,789	20,782	142,571
2021	septiembre	121,789	20,782	142,571
2021	octubre	121,789	20,782	142,571
2021	noviembre	121,789	20,782	142,571
2021	diciembre	121,789	20,782	142,571
2022	enero	124,406	20,782	145,188
2022	febrero	124,406	20,782	145,188
2022	marzo	124,406	20,782	145,188
2022	abril	124,406	20,782	145,188

Fuente: FRONTEL https://www.gruposaesa.cl/frontel/tarifas-vigentes/.

En base a los antecedentes precedentes, el cálculo del monto de subsidio para la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María se presenta en la siguiente tabla:

INFORME CÁLCULO SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA AISLADO

Comuna	CORONEL		
Región	віові́о		
Tipo de beneficiario	Cantidad	Consumo de cálculo [kWh/mes]	
Viviendas	558	130	
Escuelas	2	1.000	
Postas	4	900	
Servicios públicos	2	500	
Iglesias	6	100	
Comercial	6	380	
Bomberos	2	500	
OtroAPR (*)	2	1.500	
Alumbrado público	11	0	
Municipal	6	0	
Telecomunicaciones	2	0	
Forestal	1	0	
Com ven madera	1	0	
Consumo total a subs	idiar [kWh/mes]	86.020	

ISLA SANTA MARÍA

Localidad

Mes	TSA [\$/kWh]	TRR [\$/kWh]	Diferencia tarifas [\$/kWh]	Consumo total subsidiado [kWh/mes]	Total subsidio mensual [\$]
ene-22	494,57	142,11	352,46	86.020	30.318.781
feb-22	532,21	142,11	390,11	86.020	33.556.918
mar-22	556,33	142,57	413,76	86.020	35.591.463
abr-22	587,93	142,57	445,36	86.020	38.309.609
may-22	598,18	142,57	455,61	86.020	39.191.830
jun-22	633,75	142,57	491,18	86.020	42.251.390
jul-22	725,86	142,57	583,28	86.020	50.174.090
ago-22	743,21	142,57	600,63	86.020	51.666.537
sept-22	705,14	145,19	559,95	86.020	48.166.727
oct-22	767,37	145,19	622,18	86.020	53.520.096
nov-22	847,08	145,19	701,89	86.020	60.376.836
dic-22	1.057,14	145,19	911,95	86.020	78.445.681
	V			Total Anual (\$)	561.569.957

Subsidio total [\$] 561.569.957

El monto total calculado para subsidiar la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, durante el año 2022, corresponde a \$561.569.957.- (quinientos sesenta y un millones, quinientos sesenta y nueve mil, novecientos cincuenta y siete pesos), impuestos incluidos.

Cabe destacar que el aumento en el monto del subsidio en comparación con el monto predeterminado en la Resolución Exenta Subsecretarial N°77, de 16 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Energía, se debe principalmente a un incremento del 29% en el valor promedio de la TSA y a un aumento del 12% en el consumo total subsidiado."

II. RECONÓCESE al sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, región del Biobío, como sistema de autogeneración de energía para efectos de la aplicación de la partida presupuestaria del Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales, Glosa 02, numeral 2.2 de la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022.

III. DETERMÍNESE el monto de subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, región del Biobío, impuestos incluidos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive, de 2022, de acuerdo a la presente tabla:

Localidad	Monto total del subsidio (\$)		
Isla Santa María	561.569.957		

IV. NOTIFÍQUESE la presente resolución al Sr. Gobernador Regional de la Región del Biobío, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley N°19.880.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

JULIO ANDRÉS ESTEBAN MATURANA FRANCA Subsecretario de Energía

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional del Biobío.
 Gabinete Subsecretario.
 Secretaría Regional Ministerial de Energía Región del Biobío.
 División Acceso y Desarrollo Social.
 División Jurídica.
 Oficina de Partes.

